



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 2186

Director General

Marcos Makón

Analista

Julieta Olivieri – Laura Cafarelli

15 de diciembre de 2020

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 2186.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha.....	5
Anexos.....	7

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 2186.....	5
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	6
Cuadro 3. DA 2186 por Jurisdicción.....	7
Cuadro 4. DA 2186 por Finalidad.....	7

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 2186

El 15 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial la DA 2186, que modifica el presupuesto vigente de la Administración Nacional, aumentando el gasto en \$21.898 millones y los recursos en \$6.393 millones. Como consecuencia, la medida arroja un déficit primario de \$15.516 millones y uno financiero de \$15.505 millones. Además, la medida contempla un aumento de la amortización de la deuda por \$1.036 millones. Esto se financia con la disminución de la inversión financiera que asciende a \$16.541 millones. A continuación, se detallan las principales jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones:

Ampliaciones:

- Presidencia de la Nación (\$8.186 millones): se refuerzan los créditos de la Agencia Nacional de Discapacidad (\$8.168 millones), con el fin de afrontar el pago de los subsidios por hemofilia y la atención médica a los beneficiarios y las beneficiarias de pensiones no contributivas. También los de la Sindicatura General de la Nación (\$18 millones), para la atención del déficit en materia de personal originado por aplicación de acuerdos paritarios.
- Ministerio de Educación (\$7.902 millones): con el objeto de afrontar gastos en personal (\$105 millones) y de universidades nacionales (\$7.797 millones).
- Ministerio de Desarrollo Social (\$7.500 millones): con el fin de atender acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo.
- Ministerio de Seguridad (\$5.023 millones): íntegramente para la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, como consecuencia de la adecuación de los haberes militares establecida por el Decreto N° 780/20, que recompone en forma directa los haberes de los jubilados y las jubiladas, retirados y retiradas y pensionados y pensionadas de las fuerzas armadas y de seguridad.
- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$3.300 millones), para asistir financieramente a empresas públicas y otros entes, específicamente los gastos de capital de la Casa de la Moneda (\$2.600 millones) y los gastos corrientes de Belgrano Cargas y Logística (\$500 millones) e Intercargo SA (\$200 millones)
- Ministerio de Turismo y Deportes (\$2.092 millones): en atención al Régimen de Incentivos a la Preventa de Servicios Turísticos Nacionales, establecido en el artículo 20 de la Ley N° 27.563 de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional, con el objetivo de fomentar y potenciar la demanda del turismo interno.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (\$1.877 millones): se destacan los refuerzos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (\$1.163 millones) para atender gastos en personal y becas de investigación. Además, se asignan mayores créditos al mismo Ministerio (\$713 millones), para asistencia financiera a proyectos de investigación y el otorgamiento de préstamos.

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$1.850 millones): destinado a la Administración Nacional de la Seguridad Social, a los fines de financiar los déficits de las cajas previsionales provinciales.
- Ministerio de Defensa (\$1.512 millones): mayormente para la atención de las jubilaciones, retiros y pensiones del Instituto de Ayuda Financiera Para Pago De Retiros Y Pensiones Militares (\$1.420 millones).

Reducciones:

- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$19.067 millones): en el programa Otras Asistencias Financieras, subprogramas Asistencia Social (\$17.041 millones), Asistencia en Servicios Económicos (\$2.002 millones) y Asistencia en Defensa y Seguridad (\$24 millones).

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 2186

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	6.393
Contribuciones de la Seguridad Social	6.286
Ingresos no Tributarios	84
Venta de Bienes y Servicios	0,4
Transferencias Corrientes	24
II. Gastos Corrientes	19.684
Gastos de Consumo	3.382
Remuneraciones	3.034
Bienes y Servicios	348
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	-11
Prestaciones de la Seguridad Social	6.443
Transferencias Corrientes	9.864
Otros gastos	6
III. Resultado Económico (I-II)	-13.291
IV. Ingresos de Capital	-
V. Gastos de Capital	2.214
Inversión Real Directa	-819
Transferencias de Capital	2.533
Inversión Financiera	500
VI. Ingresos Totales	6.393
VII. Gastos Totales	21.898
VIII. Gastos Primarios	21.909
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-15.516
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-15.505

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Variación del crédito inicial a la fecha

Al 15/12/2020 se aprobaron 21 modificaciones presupuestarias, 18 Decisiones Administrativas, dos Decretos de Necesidad y Urgencia y una Ley. A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	6.153.058	2.309.327
II. Gastos Corrientes	4.602.511	7.313.421	2.710.910
III. Resultado Económico	-758.780	-1.160.363	-401.583
IV. Ingresos de Capital	126.060	149.342	23.282
V. Gastos de Capital	257.561	423.969	166.408
VI. Ingresos Totales	3.969.791	6.302.400	2.332.609
VII. Gastos Totales	4.860.072	7.737.390	2.877.318
VIII. Intereses (**)	961.274	961.975	701
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	6.775.415	2.876.617
X. Resultado Primario (VI-IX)	70.993	-473.015	-544.008
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-890.280	-1.434.990	-544.709
XII. Fuentes Financieras	5.252.756	6.241.006	988.250
XIII. Aplicaciones Financieras	4.362.475	4.806.015	443.540

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(**) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$2.876.617 millones y los ingresos en \$2.332.609 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$544.709 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras, principalmente provenientes del endeudamiento.

Anexos

Cuadro 3. DA 2186 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 2186	C. Vigente
Total	4.860.072	7.715.493	21.898	7.737.391
Poder Legislativo Nacional	29.617	38.788	711	39.499
Poder Judicial de la Nación	56.679	76.305	625	76.305
Min. Público	20.454	27.570	-	28.195
Presidencia de la Nación	159.542	210.828	7.978	218.807
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438	30.481	89	30.570
Min. del Interior	19.121	92.423	-	92.423
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390	28.569	99	28.668
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192	27.904	3	27.908
Min. de Seguridad	186.669	238.654	5.023	243.677
Min. de Defensa	162.891	212.695	1.513	214.208
Min. de Economía	9.010	10.246	-	10.246
Min. de Desarrollo Productivo	224.528	591.680	3	591.683
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	37.583	527	38.109
Min. de Turismo y Deportes	4.318	11.320	2.092	13.412
Min. de Transporte	50.250	101.637	-181	101.456
Min. de Obras Públicas	124.812	149.879	-	149.879
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742	35.048	-	35.048
Min. de Educación	206.310	271.095	7.902	278.998
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618	31.516	1.877	33.393
Min. de Cultura	5.326	10.006	-	10.006
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628	3.395.460	1.850	3.397.310
Min. de Salud	73.779	167.787	-4	167.782
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	6.021	57	6.078
Min. de Desarrollo Social	93.629	236.019	7.500	243.519
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	1.064	-	1.064
Servicio de la Deuda Pública	970.535	970.535	-	970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	704.378	-15.766	688.612

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 4. DA 2186 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 2186	C. Vigente
Total	4.860.072	7.715.493	21.898	7.737.391
Administración Gubernamental	253.821	498.010	1.180	499.190
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	284.895	-	284.895
Servicios Sociales	2.891.624	4.928.198	17.531	4.945.729
Servicios Económicos	539.763	1.032.815	3.198	1.036.014
Deuda Pública	971.570	971.574	-11	971.563

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

